2. Pero, ¿qué tiene que ver el género gramatical y el sexo del referente?

1. Muchas lenguas poseen una propiedad, el género gramatical, que permite clasificar los sustantivos en distintas categorías –en masculinos o femeninos, en el caso del español– y desempeña un papel sintáctico en los procesos de concordancia en la oración y en el texto.
2. En la inmensa mayoría de los sustantivos del español –todos los sustantivos que se refieren a seres no sexuados y también algunos de estos últimos– el género gramatical no correlaciona con ningún contenido léxico-semántico, ni con ninguna forma o terminación específica de la palabra.
3. En todos esos casos, el género es un mero signo gramatical. Así, son femeninos, por ejemplo, los sustantivos inanimados puerta, pesadumbre, moto, tribu, voluntad, vez, canción, crisis o sal; son masculinos planeta, tirante, cazo, esquí, pez, melón, telar o autobús.

En cambio, en la mayoría de sustantivos sexuados y, particularmente, en los referidos a personas, el género gramatical es también el soporte del contenido semántico sobre el sexo del referente, lo que a su vez se corresponde en muchas ocasiones con formas de expresión diferenciadas: maestro/maestra, el/la pianista, gato/gata, toro/vaca.

Revision #3
Created 2023-06-15 13:24:40 CEST by Equipo CATEDU
Updated 2023-06-20 10:26:35 CEST by Silvia Coscolin Sanchez

Copyright 2026